

# Empleo migrante: encuesta evidencia débil conocimiento de las empresas sobre las cuotas de contratación



**EMPRESAS SANCIONADAS EN MULTAS POR INFRACCIÓN ARTÍCULO 19 Y 20**

Nº DE EMPRESAS

Año	Nº de Empresas
2017	32
2018	61
2019	59
2020	16
2021	12
2022	35
2023	22



POR CAROLINA LEÓN

En el país existen 1.625.074 personas extranjeras residentes, según informó en diciembre pasado el Servicio Nacional de Migraciones (Sernmig) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Y, en términos laborales, los extranjeros ya representan cerca del 11% de la fuerza laboral en Chile, lo que corresponde a más de un millón de personas. Y si bien su participación en el mercado laboral es cada vez más significativa, al interior de las organizaciones y empresas en Chile existe un alto nivel de desconocimiento respecto de las normativas laborales que aplican para este segmento. Así lo dejó en evidencia una encuesta realizada por la Consultora Nómade Asesorías Laborales a más de 155 entidades, de las que un 38% corresponde al sector público y un

■ Un sondeo de la Consultora Nómade arrojó que las compañías no saben el porcentaje de personas que representan en sus nóminas y, además, desconocen las excepciones que existen en la ley a este límite.

62% al privado.

### El escenario

Actualmente, la legislación laboral establece que, a lo menos, el 85% de los trabajadores que sirven a un mismo empleador deben ser de nacionalidad chilena. Sin embargo, hay excepciones, ya que quedan fuera de esta exigencia los empleadores que no operan con más de 25 trabajadores. Esta restricción a la contratación de extranjeros también admite diversas excepciones en atención de: los vínculos de parentesco de los trabajadores, el tiempo de residencia en el territorio nacional, y la naturaleza de las funciones o del mercado laboral que desempeñan, por dar algunos ejemplos. De acuerdo con el sondeo, el 70% de las organizaciones que respondieron declararon tener más de 50 trabajadores extranjeros y un 15%

señaló que no tiene información sobre el porcentaje del total que representaban las personas extranjeras en su organización. Algo complejo a juicio del informe, ya que este desconocimiento podría exponerlas a sanciones. De hecho, de las 155 entidades consultadas, solo tres contestaron conocer las causales que les permiten exceptuarse del límite del 15% de contratación. Similar realidad dejó en evidencia la pregunta respecto del conocimiento de la documentación necesaria para contratar a un extranjero. Aquí, el 54% señaló contratar solo con la documentación de residencia definitiva, dejando de lado la posibilidad de formalizarlos bajo otros regímenes como: la visa sujeta a contrato, la visa temporaria o la visa de estudiantes. Para el abogado y socio de Nómade,

Víctor Hugo Lagos, estos resultados evidencian el poco conocimiento que tienen las empresas respecto de las normas laborales relacionadas con este segmento. “No solo desde esta encuesta, sino también en mis más de 15 años dedicado a la materia, corroboré que las empresas tienen poca información sobre sus trabajadores, repercutiendo en sanciones o pérdidas de oportunidades”, sostiene. De hecho, para Lagos, estos datos refuerzan que más que avanzar en una legislación que aumente la cuota de contratación de 15%, se debe avanzar en capacitación al interior de las propias organizaciones respecto a este tema. **El aporte** La encuesta también quiso profundizar en aspectos vinculados al clima laboral. Aquí, respecto de la

## La realidad del segmento en cifras: agricultura uno de los sectores más sancionados por la autoridad laboral

■ Según datos de la DT, las multas son por infracciones relacionadas con las cuotas de contratación y su cálculo.

El informe del Centro de Políticas Migratorias también identificó problemáticas en el mundo rural y en el agro.

De hecho, en 2020 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ya había señalado que las denuncias que realizan los trabajadores extranjeros en el sector rural en Chile se centraban en los incumplimientos de los subcontratistas respecto del pago de salarios y seguridad social.

Además, según datos de la Dirección del Trabajo (DT), en 2023 se realizaron 61 fiscalizaciones, todas por programa. De estas, 57 fueron al sector de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; tres en actividades de servicios administrativos y apoyo; y una en el sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

En tanto, entre 2015 y 2023 también se realizaron 2.904 fiscalizaciones, siendo 1.305 correspondientes a las actividades de alojamiento y servicio de comidas; y 1.092

en el rubro silvoagropecuario.

En cuanto a nacionalidad, de un total de 491.378 denuncias, la mayoría fueron realizadas por chilenos y solo el 10% por extranjeros. Los venezolanos lideraron la lista, con 15.345, le siguieron los haitianos con 9.433 y los colombianos con 6.936.

Por región, la mayoría de las denuncias provienen de la Región Metropolitana, seguidas por Antofagasta y Valparaíso.

### Las multas

Con respecto a las sanciones, datos de la DT -solicitados por la Consultora Nómade- muestran que entre el 2017 y 2023, el servicio multó a 231 empresas por infracciones a las cuotas de contratación.

En relación con los sectores económicos, las sanciones las concentran agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un 30%. De este total, la agricultura ha sido una de las ramas que más ha solicitado el aumento de porcentaje de contratación de personas extranjeras.

De acuerdo con los datos, el 77% de las empresas multadas se encuentra en cinco regiones: Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule.

incorporación de personas migrantes a las organizaciones, el 75% de los consultados señaló que el clima organizacional no ha cambiado con su contratación e, incluso, un 18% afirmó que ha mejorado.

Además, un 70% señaló que las habilidades socioemocionales son iguales entre extranjeros y chilenos al interior de la empresa, un 56% dijo que la cantidad de reclamos es la misma con respecto a locales y extranjeros, y un 65% declaró que los trabajadores nacionales y migrantes tienen la misma capacidad de iniciativa al interior de la organización.

Por último, 72% manifestó que las competencias profesionales entre chilenos y extranjeros son las mismas.

Para José Tomás Vicuña, socio de Nómade, "la tasa de participación laboral de la población migrante y refugiada es cercana al 75%, lo que refleja que vienen a trabajar y en las organizaciones están teniendo buena acogida. Creemos que la Ley Karin abre desafíos en la materia porque hay denuncias por discriminación por nacionalidad, color de piel u otras que podrían asociarse a personas migrantes".

**155**  
ORGANIZACIONES  
Y EMPRESAS FUERON  
ENCUESTADAS.

**15%**  
ES LA CUOTA MÁXIMA DE  
CONTRATACIÓN QUE PERMITE LA  
LEY, PERO EXISTEN EXCEPCIONES.